

RESOLUCIÓN 527 DE 2018

(mayo 4)

Diario Oficial No. 50.587 de 8 de mayo de 2018

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0-[2406](#) del 4 de julio de 2017, por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confieren el numeral 2 y el inciso 3 del párrafo del artículo 4o del Decreto-ley 16 de 2014 y el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 0-[2406](#) del 4 de julio de 2017, se delegaron, entre otras funciones, aquellas relacionadas con la ordenación del gasto y el pago con cargo al rubro de Gastos Reservados.

Que el Decreto-ley 898 de 2017 creó la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

Que la Directora de la Unidad Especial de Investigación solicitó que, conforme a sus funciones y misión principal, la Unidad cuente con asignación de gastos reservados y con la facultad de ejecutar recursos por este concepto.

Que, así mismo, se considera necesario aclarar que las delegaciones de ordenación del gasto y el pago con cargo al rubro de Gastos Reservados, incluye el pago de información o recompensas.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el siguiente artículo a la Resolución número 0-[2406](#) del 4 de julio de 2017, así:

“Artículo [10](#). <SIC, [9-1](#)> Delegar en el Director de la Unidad Especial de Investigación la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, ordenar el gasto y ejecutar recursos con cargo al rubro de Gastos Reservados, cuyo objeto se relacione con la adquisición de bienes y servicios para atender las necesidades propias de las funciones a su cargo, en cuantía igual o inferior a quinientos (500) s.m.l.m.v., así como las adiciones que se requieran.

La Subdirección de Gestión Contractual asesorará la gestión contractual que se adelante con cargo al rubro de Gastos Reservados, en caso de requerirse”.



ARTÍCULO 2o. Adicionar el siguiente artículo a la Resolución número 0-[2406](#) del 4 de julio

de 2017, así:

“[Vigésimo primero](#). <SIC, [9-2](#)> Las delegaciones de ordenación del gasto y pago con cargo al rubro de gastos reservados, contenidas en la presente resolución, incluyen todos los conceptos que, conforme a la ley y la normatividad interna, sean susceptibles de ser cancelados por este rubro, incluyendo el pago de información o recompensas”.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica cualquier disposición que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a 4 de mayo de 2018.

El Fiscal General de la Nación,

Néstor Humberto Martínez Neira



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

